



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 9 de marzo de 2002 Núm. 58	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	8
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 1 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044339470	A AITCHALH	X2686487H	SAN ISIDRO	21-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044663387	R MONTES	72532092	S ADRIA DE BESOS	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402828092	M MARTIN MUÑO	14601617	GETXO	19-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
240402835151	A TURIEL	22719292	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044336376	M PEREZ	34891433	A CORUÑA	28-01-2002	900,00		L. 30/1995	002.1
240402823616	J CONCHEIRO	32191157	MIÑO	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402812266	J MERCEDES	31245522	EL PUERTO STA MARIA	23-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044660143	P ANDRES	09740465	LLORET DE MAR	20-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402831777	M CARRERA	10791121	ASTORGA	15-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044548598	J DOS SANTOS	10084654	BEMBIBRE	20-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044654568	J IGLESIAS	10176994	BEMBIBRE	21-01-2002	150,00		RD 13/92	106.3
240402835205	M ALVAREZ	09729386	QUINTANILLA MONTE	19-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
240044859141	E ALVAREZ	09765194	PIEDRAFITA DE BABI	20-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
240044545731	R REY	09764084	BANUNCIAS	20-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044470374	A ATMANI	X2171627J	CISTIerna	31-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044668440	J FERRERO	10181625	LA BAÑEZA	11-01-2002	60,10		RD 13/92	080.3
249043834315	R AMEZ	10128706	LAGUNA DALGA	25-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044345328	A CABAÑEROS	71424940	LAGUNA DE NEGRILLOS	18-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240402828377	GONZALEZ SALUDES HERMANOS	B24245482	LEON	22-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
240044654477	G RABBRI	X1831814W	LEON	15-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
240044665128	L CAVACO	X3025911P	LEON	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044665130	L CAVACO	X3025911P	LEON	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044622890	A JUMBO	X3644927W	LEON	14-01-2002	601,01		RDL 339/90	060.1
249044620323	M DELGADO	09639619	LEON	06-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044671104	M DEL BARRIO	09675826	LEON	16-01-2002	60,10		RD 13/92	018.1
240044667137	J PIQUERO	09678935	LEON	14-01-2002	150,25		RD 13/92	003.1
240044672121	B GARCIA	09690903	LEON	17-01-2002	150,25		RD 13/92	106.2
240044556972	J DE ANTA	09695011	LEON	17-01-2002	93,16		RD 13/92	010.5
240402835722	J MENCIA	09699804	LEON	26-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
249044552378	J MIGUEL	09714288	LEON	31-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044669651	V GARCIA	09730214	LEON	15-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044667927	R DEL RIO	09784821	LEON	18-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
240044667370	A PELEGRIN	09810697	LEON	14-01-2002	150,25		RD 13/92	099.1
240044779328	A VELA	12723233	LEON	14-01-2002	150,25		RD 13/92	046.1
240044616567	R MANTECON	44427159	LEON	25-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402832010	F ZAMORANO	70231558	LEON	20-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044653217	D DIEZ	71421512	LEON	20-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044660805	V GONZALEZ	71436628	LEON	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
240044660799	V GONZALEZ	71436628	LEON	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
240044852603	J GUTIERREZ	71441951	LEON	20-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044852627	J GUTIERREZ	71441951	LEON	20-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044852615	J GUTIERREZ	71441951	LEON	20-01-2002	150,25		RDL 339/90	060.1
240044668452	R CARRASCO	09809709	ARMUNIA	16-01-2002	150,25		RD 13/92	084.1
240044610863	V PARDO	09717023	MANSILLA DE MULAS	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
240044658653	F GARNELO	10041243	PONFERRADA	11-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044631672	F NAVEIRA	10075778	PONFERRADA	17-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
240044259485	C VALLE	15246982	PONFERRADA	24-01-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044259473	C VALLE	15246982	PONFERRADA	21-01-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044312359	S FERREIRO	33850364	PONFERRADA	20-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044653163	R IGLESIAS	46208541	PONFERRADA	15-01-2002	96,16		RD 13/92	094.1
240044669705	J GONZALEZ	10205175	TURCIA	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044665773	J RAM ELECTRICIDAD SLL	B24418832	VALVERDE DE VIRGEN	14-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044852652	J VARGAS	09782333	LA VIRGEN DEL CAMI	22-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044669171	R DEL RIO	09784821	LA VIRGEN DEL CAMI	18-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
240044345614	D VICENTE	71434133	LA VIRGEN DEL CAMI	25-01-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240044345602	D VICENTE	71434133	LA VIRGEN DEL CAMI	25-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044610851	M BORJA	09806280	VIRGEN DEL CAMINO	20-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
240402828365	M DEL POZO	09710437	VILLABLINO	22-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044652699	A TABARES	10036404	VILLABLINO	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044652687	A TABARES	10036404	VILLABLINO	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044325809	J HERNANDEZ	12400981	LA CARRERA DE OTER	29-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044496331	F LEON	09554427	VILL AQUILAMBRE	17-01-2002	60,10		RD 13/92	170.
240044671578	E CELIS	72718139	CASTRILLINO	24-01-2002	60,00		RD 13/92	015.5
240044496355	M FERNANDEZ	09794030	VILLANUEVA DEL ARB	20-01-2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044655081	ESPECIALES JJ TRANS SL	B24368037	LUGO	17-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
240402831765	L ALVAREZ	10172344	COSLADA	15-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
240044660349	A ABE	00544696	MADRID	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
240402835175	M PINTO	05266209	MADRID	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044669900	S GOMEZ QUINTANO	07494962	MADRID	10-01-2002	90,15		RD 13/92	146.1
240044671232	A LOSADA	50180441	MADRID	24-01-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044672273	A LOSADA	50180441	MADRID	24-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240402802170	J RODRIGUEZ	50687921	MADRID	11-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044620870	D MARTINEZ	71543700	MADRID	14-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
240402796224	J CUENCA	A36602837	MORATA DE TAJUÑA	27-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402828080	C GRANADOS	01392612	POZUELO DE ALARCON	19-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
240044318933	L MUNICIO	46451607	SAN LORENZO ESCORIAL	10-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044664732	J ATO	74269724	ABARAN	15-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
249402801707	J GARCIA	32872368	POLA DE LAVIANA	04-02-2002	300,51		RD 13/92	072.3
240044569358	J MUSLERA	09436537	OVIEDO	23-01-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240402835448	R GUTIERREZ	09691454	OVIEDO	20-01-2002	300,51	1	RD 13/92	050.
240402832241	J ALVAREZ	10516466	OVIEDO	24-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044670215	V BARCENA	10584976	OVIEDO	21-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
240044624412	M ANGULO	43041499	PALMA MALLORCA	23-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044665049	M ANGULO	43041499	PALMA MALLORCA	23-12-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
249402795604	RETAMA VIGO SL	B36777878	VIGO	24-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044659980	M SABIR	X0850187S	VILABOA	27-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044654489	J SIMOES	X3543457P	VILAGARCIA DE AROUSA	16-01-2002	601,01		RDL 339/90	060.1
240044325007	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	27-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044324982	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	20-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044615460	A BLAZQUEZ	07831010	SANTA MARTA TORMES	07-12-2001	150,25		RD 13/92	084.1
240402809474	J MUÑIZ	28421098	SEVILLA	21-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
249044550709	J TASSO	00614799	S ILDEFONSO O GRANJ	31-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044486891	I LANDA	44134095	SAN SEBASTIAN	19-12-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
240044670859	N RODRIGUEZ	26745097	REQUENA	19-01-2002	90,15		RD 13/92	094.2
240044015286	C PARRO	09267218	VALLADOLID	17-01-2002	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240402835667	J MUÑOZ	12372575	VALLADOLID	26-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240402835310	J LOPES	X3135265C	ZARAGOZA	19-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
240044367592	J LOPES	X3135265C	ZARAGOZA	19-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 1 de marzo de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240402817288	P LOPEZ	06552537	AVILA	13-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044535579	C BRUÑA	33320259	BARCELONA	21-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402830130	M BONIQUET	46214770	BARCELONA	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044517050	D POMBO	78894510	ALMENDRALEJO	01-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
249044321642	C MODINOS	71918722	BILBAO	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044326860	M DOMINGUEZ	16083316	GETXO	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044337472	M VARA	20169240	SANTURTZI	24-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044615204	B BLANCO	12702594	BURGOS	18-12-2001	150,25		RD 13/92	087.1
249402767499	L RIVAS	13108812	BURGOS	26-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402822594	D VILANOVA	14224888	MEDINA DE POMAR	03-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044565006	A LOPEZ	09340102	A CORUÑA	19-12-2001	60,10		RD 13/92	155.
240402823525	M CALVO	32439974	A CORUÑA	17-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
240402784234	J CODESAL Y	32765451	A CORUÑA	17-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402794744	J PEREZ	76352501	A CORUÑA	08-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044539676	COMERCIAL GALLEGA DE VINOS	A15234487	FERROL	12-09-2001	60,10		RD 13/92	015.5
240044443028	R RODRIGUEZ	32658818	FERROL	16-02-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240402783436	F LEMA	32854432	CHCLANA DE LA FTRA	24-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402818189	F BAUTISTA	10157898	CEUTA	03-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044336078	L BOLADO	45075740	CEUTA	26-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044476150	R DOMINGUEZ	30021696	CORDOBA	04-07-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044537473	R LOPEZ	30441015	CORDOBA	06-10-2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044318325	J GARCIA	05664234	FUENTE EL FRESNO	20-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249402723113	D DEL FUEYO	18036836	HUESCA	17-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044507845	A TAYEBI	X1220895L	ALMANZA	28-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402823240	M POLVORINOS	09753621	CANALEJAS	15-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402773522	V PRIETO	70998159	ASTORGA	11-08-2001	234,39		RD 13/92	050.
240044633012	J URCERA	09784396	BOÑAR	24-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044260797	H GALLEGO	10080816	CAMPONARAYA	21-09-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402785020	M LAGO	11909870	BANUNCIAS	07-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044522380	M OUANIT	X1276416P	CISTIerna	31-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044319913	M MARQUEZ	09749551	CISTIerna	12-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240043891042	R MARTIN	71431888	GORDONCILLO	23-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044328409	ALIMENTACION LOBATO S L	B24255002	LA BAÑEZA	17-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044260359	J RODRIGUEZ	05964050	LA BAÑEZA	30-07-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
240402803381	J CORTES	71548292	LA BAÑEZA	03-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044486623	J GRAÑA	09692417	LEON	18-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044568810	J TRIGAL	09711878	LEON	13-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044475870	E BREA	09731213	LEON	12-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044137033	M ROBLES	09732482	LEON	16-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402827646	A ROBLES	09755409	LEON	18-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
240402818219	P PELAEZ	09755595	LEON	07-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044479709	J JAULAR	09769677	LEON	05-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044481911	T CHIMENO	14954608	LEON	21-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044481704	R BAYON	71422091	LEON	16-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044482472	P NDIAGA	X3155950M	ARMUNIA	21-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044481662	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	13-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044557599	D SUAREZ	09780481	LLAMAS DE LA RIBERA	21-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044335323	A OUZAU	X2593993F	MANSILLA DE MULAS	02-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044666510	P DIEZ	09642152	MANSILLA DE MULAS	25-12-2001	60,10		RD 13/92	090.1
240044541749	TRANSGRANEL BIERZO SL	B24309031	PONFERRADA	11-10-2001	60,10		RD 13/92	014.2
240044262812	J RODRIGUEZ	09904123	PONFERRADA	03-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044618400	J FERNANDEZ	10064879	PONFERRADA	17-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402803230	M FREIRE	44426363	PONFERRADA	02-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044628971	P TERMENON	10078780	CASTROQUILAME	14-12-2001	96,16		RD 13/92	094.1
240044495971	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	19-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240402802650	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	24-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044539962	M IGLESIAS	09718419	SAN MARTIN DEL CAM	01-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044652626	B CARRILLO	71413552	VILLACUILAMBRE	17-12-2001	60,10		RD 13/92	090.1
240044481583	D MARTINEZ	71447113	VILLASINTA	09-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044494589	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	30-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402786991	R SANTAMARTA	09796996	VILLAFANE	16-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044565018	S FERREIRO	33850364	CORGO	21-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044560756	J OTERO	33849609	LUGO	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044624722	M LORING	00236835	ALCOBENDAS	14-12-2001	150,25		RD 13/92	106.2
240044498133	S MARTINEZ	09400383	ALCORCON	07-07-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240402817422	G LAHESA	51675788	ARGANDA	13-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044480384	J GONZALEZ	50296134	BOADILLA DEL MONTE	26-08-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044506233	F CANELA	00398170	EL VELLON	12-12-2001	60,10		RD 13/92	090.1
240402817331	R FIDALGO	09684745	FUENLABRADA	13-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044539627	J LOPEZ	33762120	FUENLABRADA	11-09-2001	96,16		RD 13/92	094.1
240402819017	V DEL BLANCO	00674765	GETAFE	16-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044538210	EXCAVACIONES PONFERRADA EX	A81036113	MADRID	06-09-2001	150,25		RD 13/92	013.2
240044616257	F ENCINAS	00545074	MADRID	13-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240402823586	J SANCHEZ	00979563	MADRID	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402816727	M CASTAÑO	01185743	MADRID	05-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044540230	J GIMENEZ	01923032	MADRID	30-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402823641	H RODRIGUEZ	02477943	MADRID	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402817355	J BENITO	05367728	MADRID	13-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402817379	A FERNANDEZ	13833284	MADRID	13-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402786670	E RODRIGUEZ	14899919	MADRID	14-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044546528	A MARTINEZ	37643499	MADRID	04-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402825042	J CARRETERO	50184421	MADRID	15-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402802856	A GONZALEZ ALLER	50825198	MADRID	26-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240402801761	J PALACIOS	50852213	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402801694	J CORREDERA	46935479	MOSTOLES	06-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240043839056	E RODRIGUEZ	50735664	SAN SEBASTIAN REYES	15-06-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044532323	J RODRIGUEZ	09616662	VILLAVICIOSA DE ODOON	07-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044476248	J GONZALEZ	15244996	BARANAIN	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402827610	F AGUIAÑO	15756056	BURLADA	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044260827	A FERNANDEZ	52590754	CANGAS DE NARCEA	29-09-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402814020	J ALVAREZ	11055008	LA MAGDALENA	24-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044567775	J MAYO	09698686	GIJON	07-11-2001	96,16		RD 13/92	052.2
240402818669	J MARTINEZ	10787945	GIJON	11-12-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
240402818712	F ALVAREZ	10819791	GIJON	12-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402818402	D SUAREZ	10823242	GIJON	08-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044612987	J MANSO	10828486	GIJON	30-11-2001	150,25		RD 13/92	106.2
240402816119	P CASARES	10835914	GIJON	28-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044407929	A ALLENDE	10835944	GIJON	13-09-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044310764	V GRENCI DE LA	10893919	GIJON	04-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240402827609	J CALVILLO	09395893	OVIEDO	17-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044517700	M PRADO	09401828	OVIEDO	12-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044518788	C GONZALEZ	09680482	OVIEDO	25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044407887	H AITZ	X3112316W	SOTO DEL BARCO	06-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044662863	R MONTES	34988522	CARTELLE	17-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402823409	A FERNANDEZ	34965862	VERIN	16-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
240044310910	F GALLEGO	36030376	TUI	24-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044310820	IBERDIS VIGO NOVENTA Y SEI	836815538	VIGO	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044136053	F PEDRAZ	13725760	SANTANDER	08-07-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044533911	J SORDO	13778009	SANTANDER	29-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044558336	J PASCUAL	72021850	SANTOÑA	01-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044558350	J PASCUAL	72021850	SANTOÑA	01-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402801141	I JAVIER	09416265	SORIA	29-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044407978	MOMARTRANS SL	896454541	QUART DE POBLET	30-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240402804397	J LEITES	09676632	SILLA	13-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
249044476182	R BRULL	24300827	TORRENT	24-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402820366	M RUIZ	04602747	VALENCIA	05-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
240402813039	L SEGURA	10040764	TUDELA DE DUERO	08-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044260451	M PEREZ	10040571	VALLADOLID	24-08-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
249043834339	J ARGUINENA	17185462	ZARAGOZA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044480815	J RUIZ	25166032	ZARAGOZA	12-10-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240402827622	A PUENIE	76755472	ZARAGOZA	18-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402830086	E MUÑOZ	11699264	BENAVENTE	17-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044550131	F HERNANDEZ	70856860	BENAVENTE	19-10-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa

para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 1 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402730596	M.R. ALVAREZ	13.914.784	A CORUÑA	28.04.01	180,30		RD 13/92	48
240044413012	F.J. CABRERA	78.683.161	ANDUJAR	11.03.01	150,25		RD 13/92	43-1
249402638444	J. NIETO	10.146.451	ASTORGA	09.01.01	300,51		RDL 339/90	72-3
240402769646	J.M. ALONSO	10.472.157	AVILES	08.08.01	120,20		RD 13/92	52
240044399076	L. YUGUEROS	09.711.179	BERCIANOS DEL PARAMO	01.03.01	150,25		RD 13/92	3-1
240402760783	J. SOLANO	14.602.986	BILBAO	16.07.01	180,30		RD 13/92	48
240402739253	M.P. YAGUE	03.461.738	CAMPO DE SAN PEDRO	24.04.01	120,20		RD 13/92	48
240402726489	T. LOBATO	10.140.326	CEUTA	09.04.01	ABONADA		RD 13/92	50
240402754321	R.A. SANCHEZ	05.649.619	CIUDAD REAL	16.07.01	180,30		RD 13/92	50
249044203724	L.O. LOPEZ	09.789.326	LA ROBLA	02.04.01	300,51		RDL 339/90	72-3
240044404977	G.M. MIGUEZ	32.870.533	LANGREO	25.05.01	150,25		RD 13/92	3-1
240044463520	G.M. MIGUEZ	32.870.533	LANGREO	05.05.01	150,25		RD 13/92	3-1
240044404930	A.M. GONZALEZ	09.748.464	LEON	15.05.01	90,15		RD 13/92	117-1
240044458172	L.M. SAN MILLAN	09.751.701	LEON	04.05.01	150,25		RD 13/92	84-1
249402688034	L. CAMPO	09.763.739	LEON	02.05.01	300,51		RDL 339/90	72-3
240044410771	A. MURIAS	09.810.515	LEON	13.01.01	450,76	03	RD 13/92	20-1
240044250743	F. APARICIO	71.437.515	LEON	15.02.01	96,16		RD 13/92	101-1
240044470664	J.M. GARCIA	71.442.579	LEON	24.04.01	150,25		RDL 339/90	61-1
240402740942	L.A. PEREZ	12.201.052	MADRID	21.05.01	180,30		RD 13/92	50
240044498066	J.M. DE LA RIVA	09.781.176	MARAÑA	25.06.01	90,15		RD 13/92	117-1
240044001378	M. URDA	01.793.178	MOSTOLES	31.01.01	6,01		RDL 339/90	59-3
240402391637	J.L. GONZALEZ	10.164.625	MOSTOLES	13.05.01	120,20		RD 13/92	50
240044459840	M. SANTOS	10.188.718	OVIEDO	02.05.01	150,25		RDL 339/90	62-2
240402648442	M.A. ALVAREZ	10.088.423	PONFERRADA	02.04.01	120,20		RD 13/92	50
240044377925	T.TES. MONTAJES SOTO SL.	B-24326043	PONFERRADA	22.01.01	96,16		RD 13/92	52-2
240044393980	A. IBAIZABAL	20.170.155	SANTURTZI	14.03.01	90,15		RD 13/92	117-1
240402775038	J. ALONSO	10.157.970	SESTAO	06.08.01	120,20		RD 13/92	50
240402785329	J.A. DOMINGUEZ	20.262.668	SEVILLA LA NUEVA	17.09.01	120,20		RD 13/92	50
240402727433	O. GUTIERREZ	09.338.828	VALLADOLID	20.04.01	156,26		RD 13/92	52
249402688022	F. OLAIZ	09.769.254	VILLAQUILAMBRE	20.04.01	300,51		RDL 339/90	72-3

1763

480,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 1323/01 de seguridad social.

Empresa: Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L.

Domicilio: Calle Quiñones de León, 6-6º A, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Nº: 1348/01 de obstrucción.

Empresa: Félix Peña Alonso.

Domicilio: Plaza del Cid, nº 18, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Nº: 1352/01 de seguridad social.

Empresa: Félix Peña Alonso.

Domicilio: Plaza del Cid, nº 18, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 ptas.).

Nº: 1410/01 de seguridad social.

Empresa: Laurentino Núñez García.

Domicilio: Carretera Santander, s/n, de Villaobispo de las Regueras (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Nº: 1449/01 de seguridad social.

Empresa: Molly León, S.L.

Domicilio: Calle La Paloma, 2, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Nº: 1498/01 de seguridad social.

Empresa: Riegos y Tierras, S.L.

Domicilio: Calle Juan de Lama, 2, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Nº: 1549/01 de seguridad social.

Empresa: Básculas León, S.L.

Domicilio: Carretera Madrid, km 321, de Valdelafuente (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Nº: 1579/01 de seguridad social.

Empresa: Promociones Leonesas Jovi, S.L.

Domicilio: Calle Moisés de León, 24, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Nº: 1565/01 de seguridad social.

Empresa: Valentín Constantino Pérez.

Domicilio: Calle Miguel Hernández, 7-3, de Villaquilambre (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Nº: 1580/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Construcciones Hijos de Celis García, S.L.L.

Domicilio: Calle Virgen del Camino, nº 9, de Valverde de la Virgen (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Nº: 1582/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Francisco Vivas García.

Domicilio: Chozas de Abajo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

Nº: 1594/01 de seguridad social.

Empresa: Patricia Cerro Egido.

Domicilio: Avenida Libertad-Chalet 2A nº 1, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Nº: 1610/01 de seguridad social.

Empresa: Jaime Pérez Suárez.

Domicilio: Plaza San Isidro, 20, de Cacabelos (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Nº: 1619/01 de seguridad social.

Empresa: Mauri Martínez, S.L.

Domicilio: Carretera Santander, km 3, de Villaobispo de las Regueras (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Nº: 1660/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: TAU Construcción y Rehabilitación, S.L.

Domicilio: Avenida Castillo, 205, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Nº: 1708/01 de seguridad social.

Empresa: Secundino Ferreiro López.

Domicilio: Avenida Portugal, 8, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Nº: 1711/01 de seguridad social.

Empresa: Calizas del Oza, S.L.

Domicilio: Carretera Onamio, km 1, de Molinaseca (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Nº: 1714/01 de seguridad social.

Empresa: Mª Paz Grande Sastre.

Domicilio: Carretera Santander, km 13, de Santovenia del Monte (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Nº: 1749/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Mª Luisa Redondo Vicente.

Domicilio: Avenida Reino de León, nº 7, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cinco mil una pesetas (305.001 ptas.).

Nº: 1783/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Secretel, S.C.

Domicilio: Gran Vía de San Marcos, nº 30, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 28 de diciembre de 2001.-Firma (ilegible).

5

98,40 euros

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número cuatro del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: 1446/01 de obstrucción.

Empresa: Canfú León, S.L.

Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, nº 5-3º C, Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

Nº: 1453/01 de seguridad social.

Empresa: Asociación para la Difusión de la Información y la Cultura.

Domicilio: Calle Iglesia, nº 69-2º B, Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con dos céntimos (601,02 euros).

Nº: 1477/01 de seguridad social.

Empresa: Servicios DDD Noroeste, S.L.

Domicilio: Calle Jovellanos, nº 1, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Nº: 1481/01 de seguridad social.

Empresa: Tejados Cubierzo, S.L.

Domicilio: Avenida del Bierzo, nº 88, Camponaraya (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos veintiún euros con veintiún céntimos (721,21 euros).

Nº: 1495/01 de seguridad social.

Empresa: Juan Esteban Aranz Iglesias.

Domicilio: Calle Matasiete, nº 12, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

Nº: 1505/01 de seguridad social.

Empresa: Pabior Decoración, S.L.

Domicilio: Avenida Tercio de Flandes, nº 25-1º, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

Nº: 1521/01 de seguridad social.

Empresa: Baudilio Salas Gutiérrez

Domicilio: Avenida Constitución, nº 36-1º izda., Sahagún (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cuarenta euros con noventa y un céntimos (540,91 euros).

Nº: 1538/01 de obstrucción.

Empresa: Interbiere, S.L.

Domicilio: Calle Caño Badillo, nº 7, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Nº: 1545/01 de seguridad social.

Empresa: Servicios DDD Noroeste, S.L.

Domicilio: Calle Jovellanos, nº 1, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (450,76 euros).

Nº: 1552/01 de seguridad social.

Empresa: Santiago Crespo Delgado.

Domicilio: Calle Herrería, nº 15, Sahagún (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 euros).

Nº: 1554/01 de seguridad social.

Empresa: Mª Amparo Linde Rodríguez.

Domicilio: Avenida Asturias, nº 27-bajo, Villablino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (450,76 euros).

Nº: 1560/01 de seguridad social.

Empresa: Construcciones Vitimar, S.L.

Domicilio: Calle Demetrio de los Ríos, nº 7, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil seiscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (1.652,78 euros).

Nº: 1566/01 de seguridad social.

Empresa: Manuel V. Iglesias Liste.

Domicilio: Calle La Bañeza, nº 10, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Nº: 1618/01 de seguridad social.

Empresa: Electricidad J. Balboa, S.L.

Domicilio: Calle Álvaro López Núñez, nº 42-bajo, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta céntimos (300,51 euros).

Nº: 1752/01 de seguridad social.

Empresa: Manuel V. Iglesias Liste.

Domicilio: Calle La Bañeza, nº 10, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Nº: 1757/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Manuel Fernández Franco, S.L.

Domicilio: Calle Constitución, nº 268, Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 euros).

Nº: 1789/01 de seguridad social.

Empresa: Construcciones Gil González Castro, S.L.

Domicilio: Calle Fabeirín, nº 31, Villadepalos (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos veintiún euros con veintiún céntimos (721,21 euros).

Nº: 1795/01 de seguridad social.

Empresa: Dexmar, S.A.

Domicilio: Calle Real, nº 3, Villager de Laciana (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil setecientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (2.704,55 euros).

Nº: 1799/01 de seguridad social.

Empresa: El Ducado Leonés, S.L.L.

Domicilio: Calle Arco de Ánimas, nº 1, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil trescientos cincuenta y dos euros con veintiocho céntimos (1.352,28 euros).

Nº: 1796/01 de seguridad social.

Empresa: Pulpería da Queimada, S.L.

Domicilio: Plaza del Cid, nº 18, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

Nº: 1800/01 de seguridad social.

Empresa: Básculas León, S.L.

Domicilio: Carretera Madrid, km. 321, Valdelafuente (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos (390,65 euros).

Nº: 1803/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Remainber, S.L.

Domicilio: Avenida Ferrocarril, nº 1, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Nº: 1806/01 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Gruytra, S.L.

Domicilio: Paseo de Salamanca, nº 86, León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Nº: 1814/01 de seguridad social.

Empresa: Straysan, S.L.

Domicilio: Calle La Ermita, s/n -Aeropuerto Civil-, La Virgen del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y el artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 18 de enero de 2002. Firma (ilegible).

559

130,40 euros

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado por la Comisión de Gobierno, de 11 de febrero de 2002, el expediente de contratación para la consultoría y asistencia técnica, por procedimiento abierto y forma de concurso, de la Gerencia del Plan de Dinamización Turístico de Las Médulas.

Asimismo, aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, se exponen al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gerencia del Plan de Dinamización Turística de Las Médulas.

b) Lugar de ejecución: Comarca del Bierzo.

c) Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.080,97 euros.

5.-Garantías.

Provisional: 1.923,24 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo, Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de la Minería, s/n, piso 3º.

c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: 987 42 35 51/52.

e) Fax: 987 42 35 75.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Además de las condiciones generales exigidas, la empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo. Avda. de la Minería, s/n, piso 3º, 24400 Ponferrada.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo.

b) Domicilio: Avda. de la Minería, s/n, piso 3ºc.

c) Localidad y CP: 24400 Ponferrada.

d) Fecha: 6º día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

e) Hora: 10.30.

10.-Otras informaciones.

a) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello comarcal de 1.000 pesetas.

b) Los licitadores que estén inscritos en el Registro del Consejo Comarcal del Bierzo quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. Únicamente deberán aportar una declaración jurada haciendo constar que los datos a él referentes, obrantes en dicho Registro, no han variado.

11.-Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de febrero de 2002.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

1342

52,00 euros

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la apertura y ejecución del vial VG-17

correspondiente al Plantío - Conexión La Granja y Las Huertas (avenida del Bierzo, avenida de América y avenida de la Libertad) del PGOU, cuya aprobación implica, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En ejecución del indicado acuerdo, y de conformidad con el artículo 197.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la apertura y ejecución del vial VG-17 correspondiente al Plantío - Conexión La Granja y Las Huertas (avenida del Bierzo, avenida de América y avenida de la Libertad) del PGOU, que aparece en el anexo adjunto, a los efectos de que durante ese plazo se puedan aportar ante este Ayuntamiento cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, al igual que hacer uso de los demás derechos que les asistan.

Ponferrada, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nº orden	Referencia catastral	Titular	Sup. parcela m²	Sup. expropiar m²
1	8242706	Fundación Fusteguerras	13.266	7.420
2	8242705	Gustavo Álvarez Álvarez	296	296
3	pol. 25 par. 65	Desconocido	1.441	1.411
4	pol. 25 par. 64	General de Edificios y Solares	5.189	1.142
5	pol. 25 par. 66	Bienvenido Álvarez Martínez Hros.	7.691	3.770
6	pol. 25 par. 67	José Pacios Álvarez	1.738	685
7	pol. 25 par. 68	Rafael Corral Álvarez	2.834	1.153
8	pol. 25 par. 69	Amancio Corral Pérez	1.565	759
9	pol. 25 par. 70	María Corral Pérez	4.178	1.162
10	pol. 25 par. 71	Teresa Corral López y Hnos.	2.124	450
11	pol. 25 par. 72	Endesa	1.831	326
12	pol. 25 par. 57	Piedad Guerrero Barrio	41.607	15.350
13	pol. 25 par. 58	Antonio Hernández	3.439	1.225
14	pol. 25 par. 63	María Fernández Vuelta	7.475	2.226
15	pol 25 par. 61 y 62	José Fierro Díez y 15 más	8.148	1.400
16	8242701	José Martínez Núñez	913	780
17	8242702	José Romero Miranda	1.246	125
18	pol. 11 par. 91	MSP Ponferrada	68.800	5.550
1680			36,80 euros	

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.— Resolución de la reclamación presentada contra la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra "Abastecimiento y urbanización en Lombillo II fase".

Primero: Desestimar la reclamación efectuada por don Manuel Rodríguez Blanco, en calidad de representante del Ayuntamiento en el pueblo de Lombillo de los Barrios, contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra "Abastecimiento y urbanización en Lombillo II fase", por encontrarse ajustado a derecho dicho acuerdo.

Segundo: Elevar a definitivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Abastecimiento y urbanización en Lombillo II fase" aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

Tercero: Elevar a definitivo el acuerdo de ordenación aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001 con la determinación de sus elementos necesarios:

a) El coste previsto de la obra se fija en 16.296.129 pesetas (97.941,71 euros).

b) El coste soportado asciende a 16.296.129 pesetas (97.941,71 euros).

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.058.318 pesetas (30.401,10 euros), equivalente al 31,04 % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 5.215 pesetas (31,34 euros) metro lineal.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitarán en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 21 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

1614

44,00 euros

VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por doña María Ángeles Díez Fernández, que ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de centro de turismo rural en la localidad de Cubillas de Arbas.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

1684

1,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Juan Carlos Otero Castro se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de nave agropecuaria para explotación semiextensiva de ganado ovino, con emplazamiento en Viforcós, polígono 19, parcelas 280, 281, 290, 278 y 291 (entre otras).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante el Registro del Ayuntamiento las observaciones o alegaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

1612

12,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 158 de la misma, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento 1/2001, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de diciembre de 2001, aquella ha devenido en definitiva, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez considerado el citado expediente, el que se inserta a continuación:

Denominación	Consignaciones			
	Anterior	Aumento	Definitiva	Definitiva (€)
<i>a) Estado de gastos</i>				
Cap. 1.- Gastos de personal	956.130.964		956.130.964	5.746.462,83
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.239.847.611		1.239.847.611	7.451.634,22
Cap. 3.- Gastos financieros	158.632.025		158.632.025	953.397,67
Cap. 4.- Transferencias corrientes	75.303.431		75.303.431	452.582,74
Cap. 6.- Inversiones reales	1.828.919.161	5.115.838	1.834.034.999	11.022.772,34
Cap. 7.- Transferencias de capital	50.000.000		50.000.000	300.506,05
Cap. 8.- Activos financieros	3.499.472		3.499.472	21.032,25
Cap. 9.- Pasivos financieros	52.000.000		52.000.000	312.526,29
Total estado de gastos	4.364.332.664	5.115.838	4.369.448.502	26.260.914,39
<i>b) Estado de ingresos</i>				
Cap. 1.- Impuestos directos	955.000.000		955.000.000	5.739.665,60
Cap. 2.- Impuestos indirectos	300.000.000		300.000.000	1.803.036,31
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	495.518.158	5.115.838	500.633.996	3.008.870,91
Cap. 4.- Transferencias corrientes	837.865.855		837.865.855	5.035.675,21
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	30.600.000		30.600.000	183.909,70
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	400.000.000		400.000.000	2.404.048,42
Cap. 7.- Transferencias de capital	353.045.084		353.045.084	2.121.843,69
Cap. 8.- Activos financieros	4.000.000		4.000.000	24.040,48
Cap. 9.- Pasivos financieros	988.303.567		988.303.567	5.939.824,07
Total estado de ingresos	4.364.332.664	5.115.838	4.369.448.502	26.260.914,39

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito por suplemento 1/2001 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Andrés del Rabanedo, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1679

32,80 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

No habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de diciembre de 2001, referido a:

Primero.- Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para financiar parcialmente la obra de: "Pavimentación y refuerzo de pavimentos existentes en Santibáñez de Ordás".

Segundo.- Se acuerda ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Se cifra el coste de las obras en la siguiente cantidad según proyecto: 6.568.567 pesetas.

El coste soportado por el Ayuntamiento asciende a la cantidad de 3.284.284 pesetas, es decir 19.738,94 euros.

De la cantidad anteriormente citada, la Junta Vecinal de Santibáñez de Ordás aportaría 1.067.392 pesetas, es decir 6.415,16 euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en: 409.529 pesetas en la Calleja de la Iglesia, es decir 2.461,32 euros.

Resto de calles: 657.863 pesetas, es decir 3.953,84 euros.

c) Se fija como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales a satisfacer, en los términos en que aparecen en el expediente.

La cuota por metro lineal de fachada ascenderá a la cantidad resultante de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Santa María de Ordás, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Severino González Pérez.

1667

6,00 euros

VILLA FRANCA DEL BIERZO

Por doña Luzdivina Amigo Valle se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de un edificio en la finca sita en el paraje La Calella, de la localidad de Valtuille de Abajo, perteneciente a este municipio de Villafranca del Bierzo.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 19 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

1668

12,00 euros

* * *

Por don José Alfredo Vidal López se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de un gallinero en la finca sita en la localidad de Villafranca del Bierzo, polígono 21, parcela 124, extensión de 50 áreas y 12 centiáreas.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha autorización pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

1669

12,00 euros

RIAÑO

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

1. Objeto del contrato.- Los bienes muebles que a continuación se describen:

– Sierra escuadradora con tupy modelo TS-3000. Valoración 7.212,15 euros, 1.200.000 pesetas.

– Regrueso marca Yuba modelo R-500. Valoración 2.307,89 euros, 384.000 pesetas.

– 2 aspiradores marca Kenbill. Valoración 721,21 euros, 120.000 pesetas.

– Cepilladora universal marca Abebai, modelo C-400. Valoración 3.606,07 euros, 600.000 pesetas.

– Sierra de cinta marca Encina modelo SC 700. Valoración 2.235,77 euros, 372.000 pesetas.

– Engletadora marca Legna. 312,53 euros, 52.000 pesetas.

2. Los bienes descritos se subastarán uno a uno.

3. Tipo de licitación máximo: 9.000.000 ptas., 54.091,09 euros.

4. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

5. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veinte días hábiles, en las oficinas municipales.

6. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 25 de febrero de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.
1673 21,60 euros

* * *

Por la Junta Vecinal de Riaño se solicita autorización excepcional en suelo rústico para la construcción de dos cercados ganaderos, cuatro corrales y tres mangas de manejo de ganado en pastos comunales de la Comarca de Riaño.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 25 de febrero de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.
1674 9,60 euros

* * *

ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MUSEO ETNOGRÁFICO EN RIAÑO 2ª FASE

1. Objeto del contrato.- Museo Etnográfico, segunda fase.

2. Tipo de licitación máximo.- 9.000.000 ptas., 54.091,09 euros.

3. Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

4. Exposición del pliego de cláusulas administrativas.- Durante los veinte días hábiles, en las oficinas municipales.

5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 25 de febrero de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.
1675 12,00 euros

* * *

Por Construcciones Juan José Canal, S.L., se solicita devolución de fianza, presentada en relación con la obra que la mencionada empresa realizó, lo que se comunica al público para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas.

Riaño, 25 de febrero de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.
1676 7,20 euros

CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, el proyecto técnico de la obra "Afirmado de tramo de camino en el barrio de Las Pilas de Villabuena" según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a un millón cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas (1.042.963 ptas.), por medio del presente se hace público que el referido expediente queda sometido a información pública por término de quince días, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados que lo deseen formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

De igual forma se hace pública la relación de propietarios que sigue, afectados por el expediente de expropiación forzosa seguido por

este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de "Afirmado de tramo de camino en el barrio de Las Pilas de Villabuena", declarando la utilidad de la expropiación y la necesidad de ocupación de las fincas, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la relación.

Parcela	Utilidad	Propietario	Superficie a expropiar
1	huerta	Abelardo Corullón	37,50 m ²
2	huerta	Aquilino Canedo	25,00 m ²

Asimismo, se hace público que en la referida sesión plenaria se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras de "Afirmado de tramo de camino en el barrio de Las Pilas de Villabuena". Teniendo en cuenta las características del emplazamiento de las fincas afectadas, su estructura, dimensiones y demás circunstancias, y que la ejecución de la obra comporta un beneficio especial para los propietarios de las edificaciones afectadas por la actuación, conforme se desprende del proyecto técnico, el Pleno municipal acuerda:

Primero. Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Afirmado de tramo de camino en el barrio de Las Pilas de Villabuena" según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a un millón cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas (1.042.963 ptas.).

Segundo. Fijar el coste de las obras en un millón cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas (1.042.963 ptas.) correspondientes a los precitados importes de ejecución de las obras más dieciséis mil ciento dieciocho pesetas (16.118 ptas.) correspondientes al abono del justiprecio de los terrenos que es necesario obtener de particulares para la ejecución de la obra y otras ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.) que se fijan provisionalmente para el abono de los honorarios de redacción del proyecto y dirección facultativa de la actuación.

Tercero. Fijar provisionalmente, a expensas de la liquidación definitiva, la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón sesenta y un mil ciento setenta y dos pesetas (1.061.172 ptas.) equivalentes al 90 por 100 del coste de la ejecución del proyecto. Se fija el tipo del 90% de los costes soportados por esta entidad por entender que, las obras a ejecutar constituyen una mejora evidente para los propietarios de las fincas afectadas por la actuación que se beneficiarán, casi exclusivamente, por la pavimentación proyectada, y en el que el interés de los particulares prevalece sustancialmente sobre el interés general de la actuación; por lo que en esta intervención parece aconsejable que los propietarios, cuyo beneficio especial es indudable, soporten el 90% del coste de la actuación, el mayor coste permitido legalmente.

Cuarto. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la ejecución de la obra de anterior referencia, toda vez que, entre los módulos permitidos legalmente, resulta este criterio distributivo el más justo, habida cuenta de lo inexacto de los valores catastrales existentes -pensados más bien para actuaciones en suelo urbano o urbanizable-, debiendo descartarse el volumen edificable por el tipo de obra a acometer y su emplazamiento en el suelo rústico. Se descarta, asimismo, la superficie de las parcelas afectadas por la actuación por entender que el beneficio especial se produce, en mayor medida, en las fincas que lindan directamente con los caminos pavimentados, independientemente de su superficie.

Quinto. Facultar expresamente a la Alcaldía para la aprobación de la relación de las cuotas individuales, resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible el módulo aplicable.

Sexto. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueren conocidos, en todo caso, por edictos, pudiendo exigirse su pago anticipadamente a expensas de

la liquidación definitiva. Los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo. Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud de los contribuyentes el fraccionamiento o aplazamiento regulado por el artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Cacabelos, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Luis Prada Méndez.

1677 18,80 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de febrero de 2002 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación urgente mediante el procedimiento abierto de subasta de la obra de ampliación de la Casa Consistorial. Queda de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles para la presentación de reclamaciones.

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA OBRA

Obra: Ampliación de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 50.090,13 euros.

Procedimiento de adjudicación: Subasta, régimen abierto.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Gastos de dirección de obra: A cargo del contratista.

Plazo de presentación de proposiciones: Trece días.

Lugar de presentación: Oficinas municipales de 9.30 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Apertura de pliegos: El día de finalización del plazo de presentación de pliegos a las 13.30 horas.

Documentación a presentar para optar al contrato:

Dos sobres:

En el sobre A:

— Documentación que acredite la capacidad de obrar de los contratistas que fueren personas jurídicas y la escritura de constitución y modificación de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

— Declaración de no estar incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar.

— Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

En el sobre B:

Proposición económica de acuerdo con el siguiente modelo:

Don....., con DNI nº....., con domicilio en....., de la localidad de....., y nº de teléfono....., que actúa en nombre propio o en representación de....., manifiesta que, enterado del anuncio de licitación publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha..... para la ejecución de la obra de ampliación de la Casa Consistorial de Vega de Infanzones, se compromete a realizar la obra por la cantidad de....., de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y el pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación, que manifiesto conocer. Además me comprometo sufragar los gastos de la dirección de la obra.

..... a de de 2002.

Firma,

Vega de Infanzones, 22 de febrero de 2002.—El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

1681 37,60 euros

CISTIerna

Intentada la notificación que se indica a continuación en el último domicilio conocido y no habiendo sido posible efectuarla, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación resolución sancionadora de la Alcaldía, recaída en el expediente número 62/00512, por infracción de tráfico, consistente en "No obedecer una de prohibición (señal de prohibido el estacionamiento)", en la calle Doctor Rivas (frente al nº 5) de Cistierna, infringiéndose el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico, con imposición de una sanción de 7.500 ptas. / 45,08 euros, a don Justiniano Martínez Abad, propietario del turismo, marca Rover, modelo 420 SDI, matrícula LE-7670-AD.

Siendo su último domicilio conocido el de: Calle Colominas nº 5, CP 24811 Olleros de Sabero, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Formas de ingreso:

A través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Cistierna.

Cistierna, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1682 10,20 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación en el último domicilio conocido y no habiendo sido posible efectuarla, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación resolución sancionadora de la Alcaldía, recaída en el expediente número 62/00515, por infracción de tráfico, consistente en "No obedecer una señal de prohibición (señal de prohibido estacionar)", en la calle Doctor Rivas de Cistierna, infringiéndose el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de tráfico, con imposición de una sanción de 7.500 ptas. / 45,08 euros, a don Demetrio Álvarez Álvarez, propietario del turismo, marca Seat, modelo León, matrícula 9431 BGD.

Siendo su último domicilio conocido el de: Liegos, municipio Acebedo CP 24994 - León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Formas de ingreso:

A través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Cistierna.

Cistierna, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1683 10,20 euros

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2002, el padrón de vehículos de tracción mecánica, para el cobro o devengo del impuesto correspondiente al año 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y emitir todas aquellas reclamaciones que estimen oportunas.

Cistierna, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1621 2,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Debido a la próxima terminación del mandato del actual Juez de Paz de este municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, comunico a los vecinos de este término municipal, que tengan interés en el nombramiento para el cargo citado para un período de cuatro años, que pueden presentar la solicitud en la Secretaría municipal dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, adjuntando los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Documentación que acredite los títulos y méritos que posea.
6. Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Santovenia, 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1685 4,00 euros

Don Domingo Cueto Sánchez, en nombre y representación de Domingo Cueto, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de extracción de zahorras naturales, en polígono 106, parcela 395 y 398 de Villanueva del Carnero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 5 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1686 14,40 euros

CEA

Por resoluciones de Alcaldía de fecha 18 de febrero se han aprobado el padrón de basuras y el padrón sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2002.

A efectos de información pública se abre un plazo de quince días hábiles, a efectos de que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de León de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición de forma presunta.

Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cea, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

1687 4,60 euros

* * *

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz titular, de conformidad con el escrito número 1592, de fecha 31 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial, artículo 5 del Reglamento nº 3 de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo para aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1º.- Ser español, mayor de edad y tener la residencia en este municipio.

2º.- No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento nº 3 de Jueces de Paz.

Presentación de solicitudes y plazo: Las proposiciones, conforme al modelo aprobado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

Cea, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

1688 4,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Magaz de Cepeda, 21 de febrero de 2002.—El Alcalde, Manuel García García.

1613 2,20 euros

BALBOA

Solicitada licencia municipal para cambio de titularidad del establecimiento Mesón Dositeo, sito en Balboa, y cuyo titular es de doña Emilia González González, a favor del nuevo titular doña Adela Mouriz Fernández.

Lo que se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 4 de febrero de 2002.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

1615 10,40 euros

VILLABLINO

Don Enrique Martínez Quirós, en nombre de Gasóleos Quirós, S.L., ha solicitado licencia municipal para actividad de centro de almacenamiento de gasóleo, que será emplazada en el Parque Industrial Laciana, Parcela A-1, de Villager de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 21 de febrero de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1616 15,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta alcaldía del 25 de febrero al 1 de marzo de 2002, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el segundo teniente de Alcalde, don Agustín Luis Blanco, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la autorización de gastos y ordenación de pagos.

Cubillos del Sil, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

1617 2,40 euros.

Para conocimiento general se hace público que esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de febrero de 2002, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente resuelvo:

Primero: Nombrar segundo teniente de Alcalde a don Agustín Luis Blanco, a quien le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y siempre que dichas funciones no puedan ser desempeñadas por el Primer Teniente de Alcalde.

Segundo: Se dará cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno, notificándose además personalmente al designado, y se publicará noticia de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.

Cubillos del Sil, 19 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

1618 5,00 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70/99, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Cubillos del Sil cuanto consideren pertinente, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen.

Solicitud de doña Asunción y doña María Esther Calvo Crespo, para construir una vivienda rural en la parcela catastral número 66, del polígono 3, localidad de Cubillos del Sil.

Cubillos del Sil, 21 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

1619 14,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 31 de enero de 2002, por unanimidad de todos los asistentes y por consiguiente con el quórum establecido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar los expedientes de imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles y demás servicios en distintas calles de los pueblos de Montejos del Camino, Robledo de la Valdoncina, San Miguel del Camino, Fresno del Camino y La Virgen del Camino, de este municipio, en la forma siguiente:

a) Montejos del Camino, que comprende las calles siguientes: Calle Costanilla, calle Luna, calle La Rúa y calle Corpus.

Que el coste total de las obras de estas calles asciende a la cantidad total de 42.112,92 euros; que el total de los metros lineales suman la cantidad de 552,40 m.l.; que por todos se toma el acuerdo de fijar las contribuciones especiales a razón de 39,07 euros m.l. para todas las calles, considerándose como módulo de reparto los m.l. de las fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y aprobándose también el porcentaje que representa del 51,25% de la base imponible de 42.112,92 euros y que supone una cantidad a pagar por los beneficiarios, una vez deducidas las exenciones, de 21.582,09 euros.

b) Robledo de la Valdoncina, que comprende la calle siguiente: calle del Cementerio.

Que el coste total de las obras de esta calle asciende a la cantidad total de 15.866,72 euros; que el total de los metros lineales suman la cantidad de 491,70 m.l., que por todos se toma el acuerdo de fijar

las contribuciones especiales a razón de 36,06 euros m.l. para toda la calle, considerándose como módulo de reparto los m.l. de fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y aprobándose también el porcentaje que representa del 55,27% de la base imponible de 15.866,72 euros, y que supone una cantidad a pagar por los beneficiarios, una vez deducidas las exenciones de 248,50 m.l. de 8.769,79 euros.

c) San Miguel del Camino, que comprende las calles siguientes: calle la Iglesia, y calle Camino la Quintana.

Que el coste total de las obras de estas calles asciende a la cantidad total de 109.546,48 euros; que el total de los metros lineales suman la cantidad de 868,50 m.l., que por todos se toma el acuerdo de fijar las contribuciones especiales a razón de 36,06 euros m.l. para todas las calles, considerándose como módulo de reparto los m.l. de fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y aprobándose también el porcentaje que representa del 36,59% de la base imponible de 109.546,48 euros, y que supone una cantidad a pagar por los beneficiarios de 22.950,37 euros, una vez deducidas las exenciones de 232,05 m.l., y la aportación de la Diputación Provincial por 40.084,50 euros.

d) Fresno del Camino, que comprende las calles siguientes: calle El Rincón y calle Las Escuelas.

Que el coste total de las obras de esta calle asciende a la cantidad total de 29.960,45 euros; que el total de los metros lineales suman la cantidad de 335,40 m.l., que por todos se toma el acuerdo de fijar las contribuciones especiales a razón de 33,06 euros m.l. para todas las calles, considerándose como módulo de reparto los m.l. de fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y aprobándose también el porcentaje que representa del 36,20% de la base imponible de 29.960,45 euros, y que supone una cantidad a pagar por los beneficiarios, una vez deducidas las exenciones de 10,40 m.l. de 10.844,50 euros.

e) La Virgen del Camino, que comprende las calles siguientes: calle Ponferrada y calle La Rosa.

Que el coste total de las obras de estas calles asciende a la cantidad total de 114.504,83 euros; que el total de los metros lineales suman la cantidad de 515,50 m.l., que por todos se toma el acuerdo de fijar las contribuciones especiales a razón de 54,09 euros m.l. para todas las calles, considerándose como módulo de reparto los m.l. de fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y aprobándose también el porcentaje que representa del 29,82% de la base imponible de 70.654,98 euros, una vez deducida la aportación de la Diputación Provincial por 43.849,84 euros y las exenciones de 126 m.l. y que supone una cantidad a pagar por los beneficiarios de 21.068,05 euros.

Igualmente por todos, se toma el acuerdo de aprobar la relación individualizada de cada contribuyente y la cantidad a pagar por cada uno de ellos, por las obras indicadas de pavimentación de calles y demás servicios.

Los expedientes y acuerdos de referencia se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan informarse y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes en las condiciones establecidas en los artículos 36,2 y 37 del texto articulado de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con la indicación de que, de no formularse reclamaciones, los acuerdos y expedientes referenciados, con las cuotas individualizadas de cada sujeto pasivo, hasta ahora provisionales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública quedarán definitivamente aprobadas.

Valverde de la Virgen, 21 de febrero de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1622

17,00 euros

FABERO

Don Demetrio Alfonso Canedo, en representación del Ayuntamiento de Fabero,

Declaro:

Que el Ayuntamiento de Fabero ha acordado, con fecha 30 de noviembre de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de

mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Fabero, cuya representación ostento, de adherirse al convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Fabero, 27 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 16 de enero de 2002.

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Luis Miguel González Gago.

1623

12,00 euros

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero de 2002, aprobó la convocatoria y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción en colegios públicos, consultorios y dependencias municipales. Siendo el extracto de dichas cláusulas el siguiente:

Objeto de la contratación: Realización del servicio, mediante concurso por procedimiento abierto, de la limpieza y encendido de calefacción de los siguientes colegios públicos: Calamocos, Turienzo Castañero, Vitoria y Villaverde de los Cestos, así como la limpieza de los consultorios de Calamocos, Castropodame, San Pedro Castañero, Vitoria, Turienzo Castañero y Villaverde de los Cestos; limpieza del colegio público de Castropodame y las dependencias municipales.

Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en este pliego y por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

Precio de licitación: Se establece como precio del servicio la cantidad de 21.000 euros anuales, que constituyen el precio de licitación a la baja, quedando fijado el precio del contrato en el que resulte como precio de adjudicación, tras el procedimiento de licitación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IVA y demás tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes.

Exposición simultánea del pliego y del anuncio para presentación de proposiciones: La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellos.

Presentación de proposiciones: lugar, plazo, formalidades, documentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, de 9 a 14 horas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo efectuarse por correo, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, que contendrán, respectivamente, los documentos generales exigidos para participar en el concurso y la proposición económica.

Mesa de contratación y examen de proposiciones.

La mesa de contratación estará constituida del modo siguiente:

Presidente, que será el de la Corporación municipal o miembro en quien delegue.

Tres Vocales, uno por cada grupo político.

Un Secretario, designado por el Presidente, que será el Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo.

La mesa de contratación se constituirá en acto público, celebrado a las 12.00 horas del segundo día hábil siguiente al del término de la presentación de plicas y, una vez examinadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del TRLCAP, elevará la propuesta al órgano de contratación, que efectuará la adjudicación del contrato.

Garantía definitiva: Notificada la adjudicación del contrato al adjudicatario, estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales, una fianza definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes al RGLCAP o mediante garantía global con los requisitos establecidos en el artículo 36.2 del TRLCAP.

Formalización y duración del contrato: La Administración y el contratista formalizarán el correspondiente contrato para prestación del servicio en documento administrativo, dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

La duración de este contrato será de doce meses, prorrogado automáticamente por otros doce hasta un máximo de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta a la otra por escrito su propósito de rescindir el contrato, con tres meses al menos de antelación a la expiración del mismo.

Causas de resolución del contrato: Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los efectos previstos en los artículos 113 y 215 del TRLCAP y 109 y 113 del RGLCAP.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares mencionado, donde las personas interesadas puedan examinarlo y, conforme a las condiciones y modelos que figuran en el mismo, presentar las proposiciones de la licitación.

Castropodame, 28 de febrero de 2002.

1793

72,80 euros

Juntas Vecinales

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Art. 9.-Tarifas de los servicios.

A.-Tarifas del servicio de abastecimiento de agua.-Los usuarios de este servicio abonarán la siguiente tarifa única:

9.1.-Suministro de agua para uso doméstico, industrial, comercial y servicios públicos.

-Cuota fija semestral por cada contador, 0,61 euros.

-Lectura del contador:

De 0 a 100 m³: 0,24 euros m³ al semestre.

Más de 150 m³: 0,48 euros m³ al semestre.

9.2.-Suministro de agua para realización de obras.-Para la realización de obra de nueva planta, el usuario podrá concertar con la

Junta Vecinal un precio a tanto alzado y, en otro caso, instalar un contador mientras se estén realizando las obras.

9.3.-Derecho de enganche o acometida a la red de agua.

-Por cada acometida a la red de abastecimiento de agua: 168,29 euros.

Cuando existan gastos extraordinarios de limpieza, conservación o mantenimiento del servicio de agua, la Junta Vecinal determinará el pago anual de un canon de 30,05 euros por cada enganche que exista en ese momento y que se beneficie de la obra realizada.

B.-Tarifas del servicio de alcantarillado.

Al no cobrarse en este concepto el abonado se hará cargo de los gastos que ocasionen las obras de la acometida al colector, incluyendo coste de las obras y del enganche.

862

3,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado el proyecto técnico de la obra "Urbanización de viales en la U.E. 1ª fase, de Santovenia de la Valduncina", redactado por don Javier del Moral Bermejo, Arquitecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.202 euros, se expone al público durante 15 días con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Por acuerdo de la Junta Vecinal se aprobó el pliego de cláusulas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante subasta de la obra citada, que quedará aplazada si se estiman reclamaciones contra el proyecto técnico:

1. Entidad contratante: Junta Vecinal de Santovenia de la Valduncina.

2. Objeto del contrato: La ejecución de la obra "Urbanización de viales en la U.E. 1ª fase, de Santovenia de la Valduncina", según proyecto técnico redactado por don Javier del Moral Bermejo, Arquitecto.

3. Tramitación: Ordinaria.

4. Procedimiento: Abierto.

5. Forma: Subasta.

6. Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 120.202 euros (ciento veinte mil doscientos dos euros) a la baja, IVA incluido.

7. Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	02	C
E	01	C
G	04	C

8. Garantía provisional y definitiva:

a) Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 2.404,04 euros (dos mil cuatrocientos cuatro euros con cuatro céntimos) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación.

9. Proposiciones y documentación:

El pliego de cláusulas y demás documentación está a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Aperturas de plicas

La apertura de plicas por la mesa de contratación tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 14.30 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

Santovenia, 25 de febrero de 2002.-El Presidente, Julián Alonso Villanueva.

1740

42,40 euros